

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 10-10:

Visto:

La nota presentada por el Sr. JEFE del Departamento de PATRIMONIO de la Municipalidad de Apóstoles, Expte N° 021-10; y

Considerando:

Que la SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD AMBIENTAL, del Ministerio de SALUD PUBLICA, Gobierno de la Provincia de Misiones, ha efectuado la Donación de una máquina moto-mochila nueva, marca Sthill SR 420, Serie 362-568-698 , con capacidad de 10 litros, pistola de rociado y sus correspondientes accesorios, destinado a las Campañas de Control de vectores transmisores del dengue, fiebre amarilla, Leishmaniasis y toda enfermedad de tipo infecto contagiosa;

Que el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION se ha firmado con fecha 23 de Diciembre de 2009;

Que el equipo está destinado a la DIRECCION DE CONTROL SANITARIO, correspondiendo incorporarlo como resulta de práctica, al PATRIMONIO MUNICIPAL;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: ACEPTASE la Donación efectuada por la SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD AMBIENTAL, del Ministerio de SALUD PUBLICA, Gobierno de la Provincia de Misiones, consistente en una máquina moto-mochila nueva, marca Sthill SR 420, con capacidad de 10 litros, pistola de rociado y sus correspondientes accesorios, serie 362-568-698, destinado a las Campañas de Control de vectores transmisores del dengue, fiebre amarilla, Leishmaniasis y toda enfermedad de tipo infecto contagiosa.-

Artículo 2°: ELEVESE al DEM, a fin de efectuar los trámites administrativos correspondientes, dando de Alta en el PATRIMONIO MUNICIPAL, Imputándose a la Partida :2.2.01.01.01.00.00, otorgándole un valor mínimo de \$ 1,00 (Pesos uno) según Ley 2303, Decreto Reglamentario 3421-86.-

Artículo 3°:REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 4°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese copia al DEM, y Cumplido ARCHIVESE DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 03-10, DEL DIA 18 DE MARZO DE 2010.-

APOSTOLES, Mnes, 19 de Marzo de 2010.-